



SINATZAILEA

Baztango Alkatea / Alcalde de Baztan
FERNANDO ANBUSTEGI GOÑI
2026/06/05



Baztango
Urtara

Convocatoria, mediante pruebas selectivas, para la provisión de 2 puestos de personal de limpieza en la sociedad mercantil municipal Lixura Baztan S.L., y para la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir las necesidades que se produzcan en la sociedad mercantil municipal Lixura Baztan S.L.

BASES

1.–Normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante pruebas selectivas, de 2 plazas de personal de limpieza en la sociedad mercantil municipal Lixura Baztan, S.L. y la constitución de una bolsa de trabajo de personal de limpieza, para atender las necesidades que se produzcan en la sociedad mercantil municipal Lixura Baztan, S.L.

Las 2 personas aspirantes que obtengan mayor puntuación en esta selección ocuparán 2 puestos de trabajo de limpieza en Lixura Baztan S.L., uno con 32,5 horas semanales de jornada y otro con 27,5 horas semanales de jornada. Con el resto de personas aprobadas se constituirá una bolsa de trabajo que se destinará a posteriores contrataciones y sustituciones y que estará en vigor hasta que se apruebe otra convocatoria.

1.2. Las condiciones laborales se regirán por lo dispuesto y regulado en el Convenio Colectivo de aplicación a Lixura Baztan S.L., el Estatuto de los Trabajadores, el Pacto de Mejora, a su entrada en vigor, firmado por los representantes de Lixura Baztan S.L. y el Comité de Empresa, y por la normativa de aplicación a las entidades del sector público local.

El salario será acorde a las funciones y requisitos demandados, según baremo establecido en la empresa.

Periodo de prueba de 2 meses.

2.–Requisitos.

2.1. En la fecha de finalización del plazo para la presentación de las instancias las personas participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar quien sea cónyuge de personas con nacionalidad española, de nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea y de nacionales de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales mencionados, siempre que no estén separadas de derecho, así como sus descendientes y descendientes del cónyuge, cuando no medie separación de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.



ZIGILUA

Tragarki-ohol elektronikoa argitaratua
2026/06/05



BAZTAN

Egiaztapen-aseguru kodea: 7DAA AFPY H2JJ 47NQ 22DR

Lixura SL. Convocatoria para la provisión de 2 puestos de personal limpieza y creación bolsa trabajo - SEFYCU 334332

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiaztotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.baztan.eus/> 12tik 1 orrialdea



SINATZAILEA

Baztango Alkatea / Alcalde de Baztan
FERNANDO ANBUSTEGI GOÑI
2026/06/05



ZIGILUA

Iragarki-ohol elektronikoa argitaratua
2026/06/05



b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título del Certificado de Escolaridad, del título de Graduado en ESO, del título de Graduado Escolar, de Formación Profesional Básica, de Formación Profesional de primer grado o equivalentes o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No hallarse en situación de inhabilitación ni suspensión para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separada del servicio de una Administración Pública.

f) Conocimiento de las dos lenguas oficiales de Navarra (castellano y euskera). En el caso del euskera, B2 hablado, que se acreditará a través de la presentación del título B2, o mediante la realización de prueba específica del conocimiento exigido. (Estarán exentas las personas que hayan acreditado la capacitación lingüística en un procedimiento de contratación anterior, realizado por Lixura Baztan S.L.).

Las personas que quieran participar y cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

En caso de nacionales de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores, se deberá presentar certificación válida que acredite el convenio.

El cumplimiento de todos los requisitos recogidos en esta base, además de entenderse referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, deberá mantenerse durante el procedimiento de selección y durante el periodo de contratación. El incumplimiento sobrevenido de cualquiera de ellos será causa suficiente para no proceder al llamamiento en tanto no cese aquel.

3.-Instancias.

3.1. Las Instancias para poder participar en la convocatoria deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Baztan (Plaza de los Fueros), hasta el 23 de junio (inclusive).

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada. En los casos en los que la solicitud no se haya presentado directamente en el Registro del Ayuntamiento de Baztan, y por razones de eficacia administrativa, se deberá



BAZTAN

Egiaptapen-aseguru kodea: 7DAA AFPY H2JJ 47NQ 22DR

Lixura SL. Convocatoria para la provisión de 2 puestos de personal limpieza y creación bolsa trabajo - SEFYCU 334332

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.baztan.eus/> 12tik 2 orrialdea



SINATZAILEA

Baztaneko Alkatea / Alkade de Baztan
FERNANDO ANBUSTEGI GORI
2026/06/05



ZIGILUA

Iragarki-ohol elektronikoa argitaratua
2026/06/05



informar de ello al Ayuntamiento a través de la dirección de correo electrónico lixura@baztan.eus, siempre dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

3.2. Las instancias deberán ajustarse al modelo publicado como Anexo II, que serán facilitadas en las oficinas generales del Ayuntamiento, pudiendo obtenerse además, a través de Internet, en la dirección www.baztan.eus. En las instancias las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones en ella exigidas.

3.3. Las personas aspirantes deberán adjuntar conjuntamente con la instancia:

–Copia del Documento Nacional de Identidad (o documento equivalente).

–Copia del título del Certificado de Escolaridad, del título de Graduado en ESO, del título de Graduado Escolar, de Formación Profesional Básica, de Formación Profesional de primer grado o equivalentes o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

–Documentación acreditativa de los méritos a valorar. (La experiencia laboral se acreditará mediante certificado de empresa o vida laboral y contrato).

3.4. Quienes participen con una discapacidad reconocida deberán adjuntar a la instancia de participación documento que la acredite, expedido por órgano competente. Asimismo, podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios que consideren necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo en la instancia y además, expresar en hoja aparte la discapacidad que padecen y las adaptaciones solicitadas.

3.5. Quienes no presenten dichos documentos no serán admitidos/as a la convocatoria, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia de participación.

3.6. El plazo señalado para la presentación de solicitudes será improrrogable.

4.–Admisión de aspirantes.

4.1. Listas provisionales. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Baztan (www.baztan.eus) la relación provisional de personas admitidas y excluidas. En caso de no haber personas aspirantes excluidas, se aprobará directamente la relación de personas admitidas como definitiva y se podrá determinar el lugar, fecha y hora de comienzo de la prueba.

Las personas aspirantes excluidas, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la lista provisional, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido.

4.2. Listas definitivas. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas estas, la presidencia de la sociedad municipal Lixura Baztan S.L. aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, y ordenará su publicación en el tablón de anuncios y en la página web municipal www.baztan.eus. En la misma se podrá determinar el lugar, fecha y hora de comienzo de la prueba.

4.3. El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzga que se reconozca a quienes participen la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria. Cuando del



BAZTAN

Egiaztapen-aseguru kodea: 7DAA AFPY H2JJ 47NQ 22DR

Lixura SL. Convocatoria para la provisión de 2 puestos de personal limpieza y creación bolsa trabajo - SEFYCU 334332

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.baztan.eus/> 12tik 3 orrialdea



SINATZAILEA

Baztango Alkatea / Alcalde de Baztan
FERNANDO ANBUSTEGI GORI
2026/06/05



ZIGILUA

Iragarki-ohol elektronikoa argitaratua
2026/06/05



examen de la documentación presentada o de la que obra en poder del Ayuntamiento, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos, decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en la convocatoria.

4.4. Con la publicación de las listas de personas admitidas y excluidas se considerará efectuada la correspondiente notificación a los efectos previstos en el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.- Desarrollo del procedimiento de concurso-oposición

El concurso - oposición se realizará en dos fases: primero el concurso y después la oposición.

La valoración máxima del procedimiento selectivo en su conjunto será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

1. Fase de concurso: hasta 40 puntos.
2. Fase de oposición: hasta 60 puntos.

La calificación final será la resultante de la suma de las puntuaciones de la fase de concurso y de la fase de oposición.

5.1.- Fase de concurso: hasta un máximo de 40 puntos.

La fase de concurso, previa a la fase de oposición, tendrá una puntuación máxima de 40 puntos y no tendrá carácter eliminatorio.

No se valorarán los servicios y/o formaciones realizados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos se puntuarán y acreditarán de la siguiente manera:

a) Experiencia: hasta 30 puntos.

a.1) Por el desempeño del puesto de personal de limpieza en la sociedad mercantil municipal Lixura Baztan, S.L.: 3 puntos por año trabajado (hasta un máximo de 10 años).

a.2) Por el desempeño del puesto de personal de limpieza en el Ayuntamiento de Baztan, en sus organismos autónomos o empresas públicas municipales: 2 puntos por año trabajado (hasta un máximo de 10 años).

a.3) Por el desempeño de otro puesto de trabajo distinto del objeto de selección en la mercantil municipal Lixura Baztan, S.L.: 1,5 puntos por año trabajado (hasta un máximo de 10 años).



BAZTAN

Egiaptapen-aseguru kodea: 7DAA AFPY H2JJ 47NQ 22DR

Lixura SL. Convocatoria para la provisión de 2 puestos de personal limpieza y creación bolsa trabajo - SEFYCU 334332

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.baztan.eus/> 12tik 4 orrialdea



SINATZAILEA

Baztango Alkatea / Alcalde de Baztan
FERNANDO ANBUSTEGI GOÑI
2026/06/05



ZIGILUA

Iragarki-ohol elektronikoa argitaratua
2026/06/05



a.4) Por el desempeño del puesto de personal de limpieza en otra empresa: 1 punto por año trabajado (hasta un máximo de 10 años).

b) Otros méritos: hasta un máximo de 10 puntos.

b.1) Por haber superado algún proceso de formalización de bolsa de trabajo de personal de limpieza realizado por la empresa pública Lixura: 5 puntos. (En caso de haber superado más de un proceso se contabilizará solamente uno).

b.2) Otras titulaciones académicas:

b.2.1) Titulaciones oficiales y títulos de máster, de igual o superior nivel, sin valorar la titulación de acceso a la convocatoria: 1,25 puntos por titulación oficial (máximo 2,5 puntos).

b.2.2) Acciones formativas relacionadas con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, 0,1 puntos por cada 10 horas de formación mínima, 0,5 puntos por cada 25 horas de formación mínima, 1 punto por cada 40 horas de formación mínima, hasta un máximo de 2,5 puntos.

b.3) Euskera nivel C1 o equivalente: 2,5 puntos.

5.2.- Fase de oposición: hasta un máximo de 60 puntos.

Consistirá en una prueba teórica que consistirá en contestar por escrito a un cuestionario tipo test durante el tiempo máximo que establezca el Tribunal antes de su inicio. Este cuestionario constará de tres opciones de respuesta, de las cuales sólo una será válida. Las preguntas se referirán a lo recogido en el temario que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

Durante la realización de la prueba no es posible consultar textos, ni utilizar máquinas calculadoras ni otros materiales, excepto bolígrafo, tinta azul o negra.

Los ejercicios se llevarán a cabo por el sistema de plicas.

La convocatoria para la prueba se realizará mediante llamamiento único al que las personas participantes deberán acudir provistas del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir. Las que no acrediten su personalidad o no comparezcan quedarán eliminadas.

Durante el desarrollo de la prueba selectiva se establecerán, para quienes tengan discapacidad reconocida y lo hubieran solicitado en la instancia, las adaptaciones posibles y necesarias de tiempos y medios para su realización.



BAZTAN

Egiaztapen-aseguru kodea: 7DAA AFPY H2JJ 47NQ 22DR

Lixura SL. Convocatoria para la provisión de 2 puestos de personal limpieza y creación bolsa trabajo - SEFYCU 334332

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.baztan.eus/> 12tik 5 orrialdea



SINATZAILEA

Baztango Alkatea / Alcalde de Baztan
FERNANDO ANBUSTEGI GOÑI
2026/06/05



ZIGILUA

Iragarki-ohol elektronikoa argitaratua
2026/06/05



6.–Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará compuesto por las siguientes personas:

- Presidente: Fernando Anbustegi Goñi, Presidente del Consejo de Administración de Lixura Baztan S.L., Alcalde del Ayuntamiento de Baztan.
- Presidente suplente: Persona que legalmente le sustituya
- Secretario: Mariano Iribarren Irigoyen, secretario de Lixura Baztan S.L., Concejale del Ayuntamiento de Baztan.
- Secretario/a suplente: Persona que legalmente le sustituya
- Vocal número 1: Mirentxu Erkizia, Coordinadora de trabajadoras de Lixura S.L.
- Vocal número 1 suplente: Persona que legalmente le sustituya

6.2. Quienes componen el Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir cuando concurren los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, se podrá recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren dichas circunstancias, en la forma prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En caso de que, en aplicación de las causas de abstención y recusación legalmente establecidas, se produjera alguna variación en la composición del Tribunal, ésta se hará pública junto con las relaciones de personas aspirantes admitidas y excluidas.

6.3. El Tribunal deberá constituirse antes de las pruebas selectivas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros.

6.4. El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de las convocatorias.

6.5. El Tribunal podrá incorporar asesores especialistas a la prueba, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y colaborarán con el Tribunal en base exclusivamente a aquéllas.

7.–Resultados.

7.1. Los empates en la puntuación que pudieran producirse entre quienes participen los resolverá el Tribunal Calificador atendiendo a la mayor nota obtenida en la prueba. De persistir el empate con los criterios establecidos anteriormente, se resolverá mediante un único sorteo celebrado al efecto por el Tribunal Calificador. Los resultados del mismo se harán públicos en la reseña de la convocatoria de la página Web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baztan.



BAZTAN

Egiaztapen-aseguru kodea: 7DAA AFPY H2JJ 47NQ 22DR

Lixura SL. Convocatoria para la provisión de 2 puestos de personal limpieza y creación bolsa trabajo - SEFYCU 334332

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.baztan.eus/> 12tik 6 orrialdea



SINATZAILEA

Baztango Alkatea / Alcalde de Baztan
FERNANDO ANBUSTEGI GORI
2026/06/05



7.2. Terminada la calificación de la prueba, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baztan y en la página web (www.baztan.eus) la relación de personas que han superado las pruebas por orden de puntuación total obtenida.

8.–Llamamiento a la contratación temporal y conversión en indefinido

8.1. Las personas aspirantes aprobadas podrán ser llamadas de acuerdo con las necesidades que se produzcan en Lixura Baztan S.L. de conformidad con lo establecido en esta Convocatoria y demás normativa de aplicación.

Todas las personas aprobadas sin plaza pasarán a formar parte de una “bolsa de empleo” para cubrir las necesidades funcionales y organizativas de carácter temporal que puedan surgir dentro de la sociedad municipal Lixura Baztan S.L.

Así mismo, la presente convocatoria que realiza la sociedad Lixura Baztan podrá servir, en caso de que así lo dese la sociedad municipal, para cubrir necesidades estructurales con vocación de contrato indefinido y que no pueden ser cubiertas por puestos de carácter indefinido debido a las limitaciones legales (tasa de reposición), por tanto, Lixura Baztan S.L. podrá contratar temporalmente realizando la conversión a indefinido del contrato en el momento en que la legislación lo permita.

8.2. Para el llamamiento de la bolsa se tendrá en cuenta la regulación establecida en el Anexo III.

8.3. Con el fin de facilitar su localización, las personas aspirantes deberán comunicar, al menos, un teléfono de contacto (sin perjuicio de que puedan comunicar, además, otros teléfonos) y una dirección de correo electrónico, información que deberán mantener permanentemente actualizada.

9.–Recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma, cabe interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo o notificación del acto de aplicación que se recurra, comunicando previamente al órgano autor del mismo la intención de recurrir; o bien,
- b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes contado igualmente desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo o notificación del acto de aplicación que se recurra.
- c) Recurso de reposición ante el órgano emanante en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación.



ZIGILUA

Iragarki-ohol elektronikoa argitaratua
2026/06/05



BAZTAN

Egiaztapen-aseguru kodea: 7DAA AFPY H2JJ 47NQ 22DR

Lixura SL. Convocatoria para la provisión de 2 puestos de personal limpieza y creación bolsa trabajo - SEFYCU 334332

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.baztan.eus/> 12tik 7 orrialdea



SINATZAILEA

Baztango Alkatea / Alcalde de Baztan
FERNANDO ANBUSTEGI GOÑI
2026/06/05



Contra los actos del tribunal calificador podrá interponer recurso de alzada ante el órgano municipal convocante, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del acto o acuerdo recurrido.



ZIGILUA

Iragarki-ohol elektronikoan argitaratua
2026/06/05

Baztan. El presidente del Consejo de Administración de Lixura Baztan S.L.

Fernando Anbustegi Goñi



BAZTAN

Egiaptapen-aseguru kodea: 7DAA AFPY H2JJ 47NQ 22DR

Lixura SL. Convocatoria para la provisión de 2 puestos de personal limpieza y creación bolsa trabajo - SEFYCU 334332

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.baztan.eus/> 12tik 8 orrialdea



SINATZAILEA

Baztango Alkatea / Alcalde de Baztan
FERNANDO ANBUSTEGI GORI
2026/06/05



ZIGILUA

Iragarki-ohol elektronikoa argitaratua
2026/06/05



ANEXO I

Temario

1. Conceptos generales de limpieza y fichas técnicas de suelos
2. Tratamiento de base para suelos
3. Maquinaria de limpieza
4. Sistemas de limpieza
5. Limpieza de centro públicos. La limpieza de áreas administrativas
6. Limpieza del cuarto de baño. Limpieza de aseos públicos
7. Herramientas y útiles básicos de limpieza
8. Productos químicos en la limpieza
9. Limpieza de almacenes/ talleres exteriores
10. Aspectos ecológicos en la limpieza. Eliminación de residuos
11. La organización y control del servicio de limpieza. Equipos de trabajo. Funciones del personal de limpieza
12. Calidad en la limpieza
13. Prevención de riesgos laborales en los trabajos de limpieza
14. Ortografía y aritmética: nociones elementales
15. Estatuto de los trabajadores
16. Desinfección y desinfectación. Riesgos para la salud provenientes de insectos y parásitos. Modos de erradicarlos.
17. Nuevas Ordenanzas, Cotos y Paramentos del Noble Valle y Universidad de Baztan
18. Geografía de Baztan

ANEXO II

Anexo II - Modelo de solicitud



BAZTAN

Egiaptapen-aseguru kodea: 7DAA AFPY H2JJ 47NQ 22DR

Lixura SL. Convocatoria para la provisión de 2 puestos de personal limpieza y creación bolsa trabajo - SEFYCU 334332

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.baztan.eus/> 12tik 9 orrialdea



SINATZAILEA

Baztango Alkatea / Alcalde de Baztan
FERNANDO ANBUSTEGI GORI
2026/06/05



ZIGILUA

Iragarki-ohol elektronikoa argitaratua
2026/06/05



ANEXO III – NORMATIVA REGULADORA DE LA BOLSA DE TRABAJO

LISTAS DE PERSONAS APROBADAS SIN PLAZA.

- Estas listas estarán constituidas por las personas aprobadas sin plaza.

- La prioridad en la lista de personas aprobadas sin plaza se establecerá en función de la mayor puntuación total obtenida en el proceso selectivo de ingreso. En caso de empate en la puntuación, el tribunal calificador lo dirimirá en favor de la persona que mayor nota haya obtenido en la prueba de acceso. Si persistiese el empate, éste se dirimirá mediante un único sorteo realizado por el tribunal.

GESTIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN TEMPORAL

Normas generales de llamamiento.

- Con el fin de facilitar su localización, las personas aspirantes deberán comunicar, al menos, un teléfono de contacto y una dirección de correo electrónico, sin perjuicio de que puedan comunicar, además, otros teléfonos de contacto, información que deberán mantener permanentemente actualizada.

Localización de las personas aspirantes

- La localización de las personas aspirantes se realizará:

1. Si la contratación no tuviera carácter urgente, se remitirá un correo electrónico a las personas de la lista para informarles de la oferta de trabajo. Estas, en el plazo máximo de 2 días hábiles, deberán responder informando si aceptan o no la oferta.
2. Si la incorporación al puesto debiera realizarse en un plazo máximo de dos días, se remitirá un correo electrónico a las personas de la lista, dándoles un plazo de 24 horas, a contar desde la hora de envío del correo, para que informen de si aceptan o no la oferta de trabajo.
3. Si incorporación al puesto debiera realizarse en un plazo no superior a 24 horas, se llamará sucesivamente a todas las personas aspirantes en el orden en que se encuentren en dicho momento en la lista de contratación, hasta encontrar a una persona aspirante disponible para la aceptación del contrato propuesto.

- Si puestos en contacto con una persona aspirante y realizada una oferta de contratación, dicha persona no contesta en el plazo señalado al efecto, se entenderá que la rechaza; y la persona aspirante pasará al final de la lista de contratación temporal.

- A las personas aspirantes que acepten un contrato, no se les ofertará la contratación para desempeñar ningún otro puesto de trabajo, salvo que se trate de cobertura de vacantes o de contratos de duración igual o superior a 6 meses, o que suponga un aumento de jornada laboral.

Sin perjuicio de lo dispuesto con carácter general para los llamamientos, cuando una persona aspirante haya desempeñado un puesto de trabajo en virtud de un contrato temporal y dentro del plazo de los quince días siguientes a la finalización del citado contrato se autorice la cobertura temporal de un



BAZTAN

Egiaztapen-aseguru kodea: 7DAA AFPY H2JJ 47NQ 22DR

Lixura SL. Convocatoria para la provisión de 2 puestos de personal limpieza y creación bolsa trabajo - SEFYCU 334332

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.baztan.eus/> 12tik 10 orrialdea



SINATZAILEA

Baztango Alkatea / Alcade de Baztan
FERNANDO ANBUSTEGI GORI
2026/06/05



ZIGILUA

Iragarki-ohol elektronikoa argitaratua
2026/06/05

puesto de trabajo similar, Lixura S.L. ofertará el contrato a dicha persona aspirante, siempre que, en el momento del nuevo llamamiento, concurren los siguientes requisitos:

- Que la persona aspirante esté incluida en una lista que se encuentre vigente en el momento del llamamiento.
- Que la finalización de su contrato no se haya producido por renuncia al mismo.

Renuncia al puesto de trabajo

Se considerará como renuncia el rechazo al puesto de trabajo ofertado, salvo que acredite encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Estar obligada en virtud de un nombramiento o contrato administrativo o laboral en vigor.
- b. Encontrarse en situación de incapacidad temporal o licencia por maternidad o adopción.
- c. Tener a su cuidado un hijo menor de 3 años, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción. Quienes renuncien a un contrato por este motivo no podrán volver a estar en situación de disponibles hasta que haya transcurrido al menos un mes desde la renuncia, salvo que con anterioridad desaparezca la causa que motivó la misma.
- d. Tener a su cuidado a un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que, por razones de edad, accidente o enfermedad, no pueda valerse por sí mismo. Quienes renuncien a un contrato por este motivo no podrán volver a estar en situación de disponibles hasta que haya transcurrido al menos un mes desde la renuncia, salvo que con anterioridad desaparezca la causa que motivó la misma.
- e. Matrimonio propio o situación asimilada según la Ley 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de las parejas estables, si la fecha de inicio del contrato ofertado está incluida dentro de los quince días naturales anteriores o siguientes a su constitución.
- f. Tener la condición de persona con discapacidad debidamente reconocida y que las características de su discapacidad la hagan incompatible con las condiciones específicas del puesto de trabajo para el que se oferta el contrato.

En todos los casos las personas aspirantes deberán acreditar documentalmente la existencia de la causa en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a que se les haya ofertado el puesto al que renuncian.

Exclusión de las listas.

Serán excluidas de la lista que haya dado lugar al llamamiento las personas aspirantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- a) No contestar o renunciar dos veces consecutivas de forma injustificada al puesto de trabajo ofertado.
- b) No suscripción del correspondiente contrato por causa imputable a la persona aspirante, una vez aceptado el puesto de trabajo en virtud del llamamiento.
- c) No superación del período de prueba, debiendo existir informe motivado de la persona responsable del servicio y acuerdo con la representación de los y las trabajadoras.
- d) Renuncia al contrato suscrito.



BAZTAN

Egiaztapen-aseguru kodea: 7DAA AFPY H2JJ 47NQ 22DR

Lixura SL. Convocatoria para la provisión de 2 puestos de personal limpieza y creación bolsa trabajo - SEFYCU 334332

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.baztan.eus/> 12tik 11 orrialdea



SINATZAILEA

Baztango Alkatea / Alkade de Baztan
FERNANDO ANBUSTEGI GORI
2026/06/05



ZIGILUA

Iragarki-ohol elektronikoa argitaratua
2026/06/05

- e) Imposibilidad reiterada, durante un periodo de un año, de contactar con la persona aspirante con motivo de llamamientos para la contratación, en las direcciones de correo electrónico facilitados por el/la mismo/a.
- f) Abandono del puesto de trabajo.
- g) Extinción del contrato como consecuencia de la tramitación de expediente disciplinario que finalice con resolución firme por la que se apruebe la extinción.
- h) Extinción del contrato por causas sobrevenidas, derivadas de la falta de capacidad o de adaptación de la persona contratada para el desempeño del puesto de trabajo, manifestada por un rendimiento insuficiente que impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al puesto, debiendo existir informe motivado de la persona responsable del servicio y acuerdo con la representación de los y las trabajadoras.



BAZTAN

Egiaptapen-aseguru kodea: 7DAA AFPY H2JJ 47NQ 22DR

Lixura SL. Convocatoria para la provisión de 2 puestos de personal limpieza y creación bolsa trabajo - SEFYCU 334332

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.baztan.eus/> 12tik 12 orrialdea